



## PREMIO NACIONAL DE AMBIENTE 2021 “URUGUAY NATURAL”

### Organizaciones de la Sociedad Civil

Podrán participar del Premio Nacional Ambiente “Uruguay Natural” 2021 en la categoría Organizaciones de la Sociedad Civil todas aquellas instituciones y/o organizaciones que promuevan proyectos vinculados con el ambiente. Se pretende reconocer experiencias realizadas con un enfoque de participación social por organizaciones de la sociedad civil que contribuyen a la generación de conocimiento, a la solución de problemas socio-ambientales, al fortalecimiento de estilos de vida sostenible y a la adopción de actitudes éticas de cuidado ambiental.

#### **ALCANCE:**

A modo de ejemplo, y no restringido a ello, algunas de las iniciativas a través de las cuales las Organizaciones de la Sociedad Civil podrán participar son:

- Organizaciones que estén trabajando en el fortalecimiento y desarrollo de aptitudes y actitudes de cuidado y respeto ético, fortaleciendo la ciudadanía ambiental, mediante diversos procesos dentro de su zona de influencia que incluyan además la participación de la comunidad.
- Generación de sitios específicos destinados a la conservación de la biodiversidad: Se valorará la creación de espacios destinados a la conservación de la biodiversidad, el desarrollo dentro de los mismos de actividades tendientes a aumentar el conocimiento del patrimonio ambiental y cuidado de los ciudadanos.
- Actividades de adaptación y prevención ante los impactos provocados por el cambio climático. Se evaluará el desarrollo de acciones que incrementan la capacidad de respuesta de la comunidad.
- Campañas de monitoreo participativo que generan conocimiento y fomenten la conciencia ambiental de las comunidades que se encuentran en el área de influencia de la organización.
- Organizaciones que mediante la realización de actividades o proyectos han generado nuevo conocimiento que puede ser aplicado en diferentes prácticas destinadas al cuidado y buen uso de los recursos naturales, a procesos productivos amigables con el ambiente.
- Conocimiento de experiencias de generación grupos de personas dentro de la comunidad (y también en su entorno) que ejerzan liderazgo como promotores ambientales; y que con su accionar aporten a la visualización de problemas socio-ambientales, se orienten a su solución o generen oportunidades de desarrollo sostenible mediante la puesta en marcha de iniciativas que transformen amenazas en oportunidades.
- Otros.

## **BASES ESPECÍFICAS**

### **CATEGORÍA: Organizaciones de la Sociedad Civil**

#### **SUBCATEGORÍA:**

- a. Cámaras empresariales
- b. Centros comerciales
- c. Comisiones de fomento
- d. Cooperativas
- e. Fundaciones
- f. ONG's
- g. Sindicatos

**Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en postularse en alguna de las subcategorías indicadas previamente deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- a. Contar con personería jurídica (no es obligatorio, en caso de no tener personería jurídica de cualquier manera pueden postular al premio).
- b. Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten con iniciativas que se orienten al cuidado y/o preservación del ambiente.
- c. Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- d. Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- e. No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- f. Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal de la Organización de la Sociedad Civil.
- g. Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador.
- h. Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y presentar el proyecto frente al Comité Organizador y Evaluador, en caso que éste lo solicite.
- i. Permitir al Ministerio de Ambiente el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el cuidado del Ambiente.
- j. La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

#### **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR / TRIBUNAL**

- a. Evaluar y aprobar los criterios y el procedimiento de calificación.
- b. En caso se considere que el número de postulaciones o la calidad de las mismas no cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación declarar desierta una categoría.
- c. Reubicar en categoría o tema una postulación para una evaluación más adecuada.
- d. En caso de considerarlo necesario podrá convocar capacidades institucionales, técnicas o administrativas adicionales. De ser necesario, podrá realizar también las verificaciones que considere oportunas.
- e. El Comité Evaluador podrá entregar bajo la denominación de "mención especial" un premio a iniciativas relevantes de las diferentes categorías.
- f. Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador son inapelables.

## DIFUSIÓN

- Al postular al Premio Nacional de Ambiente, el postulante brinda al Ministerio de Ambiente la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y del logo institucional, así como cualquier otra información en la forma y medios que considere pertinente.
- Cualquier conflicto derivado de la interpretación de estas bases será resuelto por el Comité Evaluador durante la instancia de evaluación.

## EVALUACIÓN

Las propuestas que han sido aceptadas para participar del concurso porque han cumplido con los requisitos formales, son evaluadas por un Comité Evaluador. Las propuestas ganadoras se seleccionarán de acuerdo a los criterios generales establecidos para el concurso. En orden de importancia, éstos son:

**ENFOQUE:** Grado en que la propuesta se alinea con los temas y objetivos del concurso y contribuye a promover la conciencia ambiental y el uso de prácticas amigables.

**FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO CÍVICO:** Grado en que la propuesta fortalece el compromiso cívico y la participación de la comunidad local;

**FACTIBILIDAD y EFICIENCIA:** Grado en que la propuesta propone actividades con posibilidades de obtención de los objetivos del proyecto; los resultados son concretos y medibles;

**SOSTENIBILIDAD:** Posibilidad de continuar las actividades independientemente del premio;

**INNOVACIÓN:** Grado de creatividad y novedad de la propuesta (por ejemplo, que utilicen nueva tecnología; nueva combinación de procesos y tecnologías existentes; tecnología existente utilizada con nuevos objetivos; nuevo método de financiamiento, etc.)

**REPLICABILIDAD:** Grado en que la propuesta tiene capacidad de ser implementada en otros lugares, períodos de tiempo u otros, solucionando problemas con un carácter similar.

**¡IMPORTANTE!** Más allá de los criterios señalados anteriormente, en la evaluación, se asignará puntaje adicional a las propuestas que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a. Involucren a la comunidad
- b. Promuevan la interacción entre diferentes grupos socioeconómicos, creando oportunidades de intercambio de experiencias.
- c. Se presenten en alianza con el gobierno o organizaciones locales, fortaleciendo de este modo la relación entre la sociedad civil y el gobierno local.

## **POSTULACIÓN**

**Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en postularse al premio deben presentar la siguiente información:**

- a. Personería jurídica. (no es obligatorio, en caso de no tener personería jurídica de cualquier manera pueden postular al premio, omitiendo este ítem).
- b. Formulario de postulación completo.
- c. Informe de acciones y resultados.
- d. Documentación que respalde la información presentada en el Informe de acciones y resultados.
- e. Cédula de Identidad del responsable en presentar la postulación.
- f. Logo o imagen institucional de la Organización de la Sociedad Civil y 3 fotos de buena calidad (300 dpi), una de la fachada y 2 asociados a los proyectos presentados.
- g. Enviar una presentación visual de no más de 15 diapositivas (PPT, PDF, etc)

## **¿CÓMO POSTULAR AL PREMIO NACIONAL DE AMBIENTE “URUGUAY NATURAL” 2021?**

Web: [www.premionacionaldeambiente.gub.uy](http://www.premionacionaldeambiente.gub.uy)

Por dudas o consultas:

Mail: [premionacional@ambiente.gub.uy](mailto:premionacional@ambiente.gub.uy)

## **CONFIDENCIALIDAD:**

Durante el proceso de evaluación, toda la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. De la misma manera, en caso de que el comité realice visitas a los centros, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.